



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS GRUPOS ELECTÓGENOS MARCA KEYPOWER Y GENERADORES HONDA Y HYUNDAI, ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA ICA.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para los grupos electrógenos marca Keypower y para los Generadores marca Honda y Hyundai, instalados en la Estación de Pesaje Móvil Nazca, Estación de Pesaje Móvil Pacra y en el local principal de la **Unidad Desconcentrada Ica**; a cargo de personal especializado, en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), Meta POI), **Meta 009: Actividad: AOI00134600720: FISCALIZACIÓN DOCUMENTAL EN MATERIA DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE Y VÍA.**

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial y unidades desconcentradas, en lo siguiente:

Artículo 58.- Funciones de la Gerencia de Articulación Territorial

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Artículo 60.- Funciones de las Unidades Desconcentradas.

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:00:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:32:45 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General. - Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo para los grupos electrógenos asignados a la Unidad Desconcentrada Ica, que permita a dicha unidad desconcentrada disponer de equipos de grupo electrógeno operativos y con una mayor vida útil, contribuyendo al cumplimiento de las actividades de fiscalización encomendadas a la Entidad.

Objetivo Específico. – Disponer de una atención rápida y adecuada del servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos, garantizando el correcto funcionamiento y prolongando la vida útil.

6. ANTECEDENTES:

- 6.1 Con fecha 12 de agosto del 2022, se notificó a la empresa KEYPOWER PERU S.A. la ORDEN DE SERVICIO N° 806-2022 por los servicios de Mantenimientos Preventivos para los Grupos Electrógenos Marca KEYPOWER y HONDA asignados a las estaciones EPM24 PACRA y EPM5 NASCA de la UD ICA.
- 6.2 Con fecha 30 de enero del 2023, se emite la ORDEN DE SERVICIO N° 0000121-2023 (siendo la actualización de la ORDEN DE SERVICIO N° 806-2022), con la cual se realiza los servicios referidos a los Mantenimientos Preventivos de los Grupos Electrógenos Marca KEYPOWER y HONDA asignados a las estaciones EPM24 PACRA y EPM5 NASCA de la UD ICA en el presente año.
- 6.3 Con fecha 26/09/2023 el personal técnico de la empresa KEYPOWER PERU S.A. se presentó a la EPM5 NASCA para realizar el mantenimiento de los Grupos Electrógenos KEYPOWER (Serie N° KP2019P00156) y HONDA (GCAAH2936474).
- 6.4 Con fecha 27/09/2023 el personal técnico de la empresa KEYPOWER PERU S.A. se presentó a la EPM24 PACRA para realizar el mantenimiento del Grupo Electrógeno KEYPOWER (Serie N° KP2019P00157).



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:02:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:32:55 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 CARACTERÍSTICAS

La característica de los grupos electrógenos a realizar mantenimientos preventivos, son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE	POTENCIA	UBICACIÓN	CONDICION
1	KEYPOWER	XPX-25P	KP2019P00156	24KW	EPM5 NAZCA	OPERATIVO
2	KEYPOWER	XPX-25P	KP2019P00157	24KW	EPM24 PACRA	OPERATIVO
3	HONDA	EP-2500CX	GCAAH-2936474	2.5 KW	EPM5 NAZCA	OPERATIVO
4	HYUNDAI	T2 HHY300F	1550	2.5 KW	UD ICA	OPERATIVO

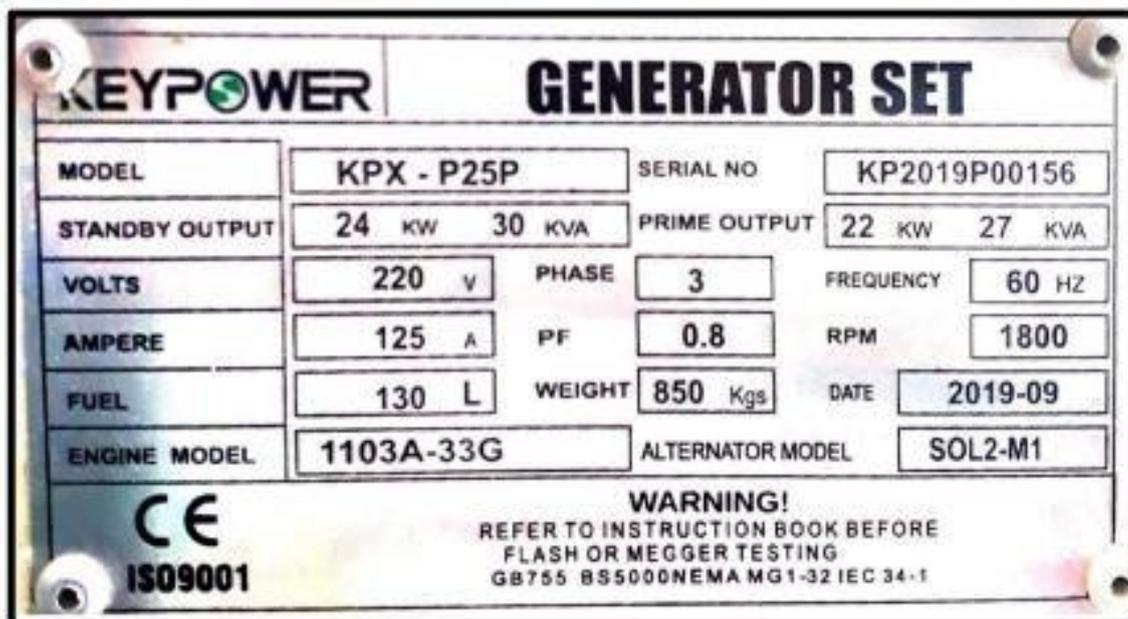
7.1.1 PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL GRUPO ELECTRÓGENO MARCA "KEYPOWER" MODELO XPX-25P:

- El grupo electrógeno Keypower consta de un motor Perkins modelo 1103A 33G y un alternador o generador STANFORD modelo SOL2-M1.
- Según especificaciones técnicas el equipo debe operar por encima del 30% de su potencia nominal en Prime o Stand By en su defecto se estaría dañando o disminuyendo la vida útil del equipo.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2023 16:02:26 -05:00

Placa grupo electrógeno KEYPOWER – EPM5 Nazca



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2023 19:33:06 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Placa del motor del grupo electrógeno KEYPOWER de la EPM5 Nazca



Placa grupo electrógeno KEYPOWER – EPM 24 Pacra



Placa del motor del grupo electrógeno KEYPOWER de la EPM 24 Pacra



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:02:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZECARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:33:17 -05:00

Características del motor de los grupos electrógenos KEYPOWER

MOTOR	
Marca	PERKINS
Modelo	1103 A-33G
N° Serie	B57 2689E
L.P. Motor	DJ60180
Tipo	MECANICO

7.1.2 PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS GENERADORES HONDA Y HYUNDAI.

Los servicios de mantenimientos preventivos rutinarios se realizarán en intervalos de 100, 200, 500 y 1,000 horas respectivamente (de acuerdo al horómetro o mes indicado) a continuación, se describe el detalle, de las características de los Generadores Electrógeno y la cantidad de mantenimientos requeridos:

ITEM	EQUIPOS	SERIE	MARCA	MODELO	Potencia	UBICACION	ESTADO
1	GENERADOR HONDA	GCAAH-2936474	HONDA	EP-2500CX	2.5KW	EPM5 NASCA	OPERATIVO
2	GENERADOR HYUNDAI	1550	HYUNDAI	T2 HHY300F	2.5 KW	UD ICA	OPERATIVO

7.2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**7.2.1 DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS KEYPOWER**

Programa de intervalos de mantenimiento preventivo para motor Perkins Modelo 1103 A – 33G:

A. Cada 200 Horas de Servicio

- Correas del alternador y del ventilador – Inspeccionar/Ajustar/Reemplazar cuando sea necesario.
- Nivel de electrolito de la Batería – Comprobar
- Elemento del filtro de aire del motor (Elemento Doble) – Limpiar/reemplazar en caso se necesario.
- Conexión a tierra del motor – Inspeccionar/Limpiar
- Aceite y filtro del motor – Cambiar (se recomienda aceite 15W-40)
- Filtro primario del sistema de combustible (Separador de Agua) – Inspeccionar/Reemplazar cuando sea necesario.
- Filtro secundario del sistema de combustible – Reemplazar
- Mangueras y abrazaderas – Inspeccionar/Reemplazar cuando sea necesario.
- Radiador – Limpiar
- Agua y sedimentos del tanque de combustible – Drenar
- Revisión general de la maquina incluido alternador, alrededores y diagnostico técnico del especialista.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:02:55 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZE GARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:33:29 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."**B. Cada 1,000 horas de servicio**

- Luz de las válvulas del motor – Inspeccionar/Ajustar.

C. Cantidad de Mantenimiento requeridos.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Mantenimiento Preventivo de 200 Hr	7	MTTO
2	Mantenimiento Preventivo de 1,000 Hr	2	MTTO

D. Plan de Mantenimiento de los GRUPOS ELECTRÓGENOS KEYPOWER

ITEM	TAREA	ACCION A REALIZAR	PROGRAMACION									
			MES 1	MES 3	MES 4	MES 5	MES 7	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
			Mto de 200 HORAS	Mto de 200 HORAS	Mto de 1000 HORAS	Mto de 200 HORAS	Mto de 1000 HORAS					
1	Correas del Alternador y del ventilador	Inspeccionar/Ajustar/Reemplazar cuando sea necesario	X		X		X		X	X	X	
2	Nivel del electrolito de la batería	Comprobar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Elemento del filtro de aire del motor (Elemento doble)	Limpiar	X		X		X		X		X	
4	Elemento del filtro de aire del motor (Elemento Sencillo).	Reemplazar en caso sea necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Conexión a tierra del motor	Inspeccionar / Limpiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Aceite 15W 40 y filtro del motor	Cambiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Filtro primario del sistema de combustible (Separador de Agua)	Inspeccionar / Reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Filtro secundario del sistema de Combustible	Reemplazar	X		X		X		X		X	
9	Mangueras y Abrazaderas	Inspeccionar / Reemplazar cuando sea necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	Radiador	Limpiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	Agua y sedimentos del tanque de combustible	Drenar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	Revisión general de la máquina incluido generador Inspección y diagnóstico	Inspección y diagnóstico por técnico especialista.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	Luz de las válvulas del motor	Inspeccionar / Ajustar / Reemplazar cuando sea necesario			X						X	





7.2.2 DE LOS GENERADORES HONDA Y HYUNDAI

A. Plan de Mantenimientos HONDA y HYUNDAI

De acuerdo al trabajo del equipo, se prevé de 4 mantenimientos por cada 100 horas, 2 mantenimientos por cada 200 horas y 2 mantenimientos por cada 500 horas respectivamente para cada grupo electrógeno.

- Cambio de Aceite de Motor
- Filtro de Aceite
- Filtro de Aire
- Filtro de Gasolina
- Aceite de Carter
- Bujía
- Depósito de Gasolina
- Reglaje de Válvulas
- Tubos de Combustible

B. Cantidad de Mantenimiento requeridos

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Mantenimiento Preventivo de 100 Hr	4	MTTO
2	Mantenimiento Preventivo de 200 Hr	2	MTTO
3	Mantenimiento Preventivo de 500 Hr	1	MTTO
3	Mantenimiento Preventivo de 1,000 Hr	1	MTTO



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:03:29 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:33:54 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

C. Programación de mantenimiento:

TAREAS	PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO GENERADORES ELECTRICOS							
	MES 1	MES 3	MES 4	MES 6	MES 7	MES 9	MES 10	MES 12
	Moto. 100 Horas	Moto. 200 Horas	Moto. 100 Horas	Moto. 500 Horas	Moto. 100 Horas	Moto. 200 Horas	Moto. 100 Horas	Moto. 1,000 Horas
Cambio de Aceite	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar
Filtro de Aceite	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar
Filtro de Aire	Limpiar	Limpiar	Limpiar	Limpiar	Limpiar	Reemplazar	Limpiar	Limpiar
Filtro de Gasolina	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar	Reemplazar
Aceite de Carter	Sustituir		Sustituir		Sustituir		Sustituir	
Bujía	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Limpiar
Depósito de Gasolina				Lavado previo Diagnostico del personal Técnico				Lavado previo Diagnostico del personal Técnico
Pre filtro Depósito	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Limpiar
Filtro llave de Gasolina	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir	Limpiar	Sustituir
Reglaje de Válvulas				Realizar				Realizar
Escobillas de alternador				Sustituir				Sustituir
Tubos de Combustible				Sustituir				Sustituir
Revisión General del Equipo	Recomendación y Diagnostico Técnico del Especialista							



Firmado digitalmente por PRADO GUILLÉN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2023 16:03:54 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.11.2023 19:34:07 -05:00





7.3 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 7.3.1 Los servicios de mantenimiento preventivo, deberán ser a todo costo (mano de obra y suministro de repuestos nuevos de primer uso).
- 7.3.2 Los servicios de mantenimiento preventivo, se realizarán conforme al plan de mantenimiento o cuando se requiera.
- 7.3.3 La Unidad Desconcentrada de Ica, tienen la facultad de modificar los periodos de trabajo, así como el programa de mantenimiento preventivo conforme a sus necesidades.
- 7.3.4 Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en la ubicación donde se encuentran instalados los grupos electrógenos, la misma que se indica en el cuadro del numeral 9 (lugar de ejecución).
- 7.3.5 El contratista será responsable de que su personal cumpla con las normas de seguridad necesarias para el tipo de trabajo a realizarse.
- 7.3.6 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas a consecuencia de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos asignados a la Unidad Desconcentrada Ica.
- 7.3.7 El contratista deberá designar un Supervisor responsable, con quien la Unidad Desconcentrada Ica efectuará las coordinaciones necesarias para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos.
- 7.3.8 La Unidad Desconcentrada Ica, coordinará con el contratista sobre las fechas y horarios para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos, con la finalidad de ser atendidos oportunamente, evitar tiempos de espera, ni postergaciones.
- 7.3.9 El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar a los grupos electrógenos, a consecuencia de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado de los grupos electrógenos asignados a la Unidad Desconcentrada Ica.
- 7.3.10 El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de esta contratación.
- 7.3.11 El contratista deberá verificar que el Supervisor responsable efectúe un estricto Control de Calidad de los servicios de mantenimiento preventivo ejecutados.
- 7.3.12 El contratista deberá elaborar un Acta de Entrega, por cada servicio de mantenimiento realizado, en el cual se deberá indicar las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones, asimismo se deberá consignar el horómetro, firmas, hora y fecha.

8. REQUERISITOS DE CALIFICACIÓN:

8.1 DEL POSTOR

A) Perfil

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.

B) Experiencia del Postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:04:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:34:21 -05:00





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Se consideran servicios similares a los siguientes: reparación de motor eléctrico, reparaciones automotrices eléctricas, otras reparaciones de sistemas similares.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento preventivo de los grupos eléctricos, se desarrollarán en las instalaciones de las estaciones de pesaje Nazca, Pacra y el local principal de Unidad Desconcentrada Ica; de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	EQUIPO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Grupo Eléctrico marca KEYPOWER, modelo XPX-25P, número de serie KP2019P00156	EPM5 NAZCA	Carretera Panamericana Sur, a la altura del Km 417+500, distrito Changuillo, provincia Nazca, región Ica - (PE-1S).
2	Grupo Eléctrico marca KEYPOWER, modelo XPX-25P, número de serie KP2019P00157	EPM24 PACRA	Vía Libertadores, Desvío Huaytará - Pampano, a la altura del Km. 73+100, distrito de Huancano, provincia de Pisco, región Ica - (PE-28A).
3	Generador marca HONDA, modelo EP-2500CX, número de serie GCAAH-2936474	EPM5 NAZCA	Carretera Panamericana Sur, a la altura del Km 417+500, distrito Changuillo, provincia Nazca, región Ica - (PE-1S).
4	Generador marca HYUNDAI, modelo T2 HHY300F, número de serie 1550	UD ICA	Urb. Puente Blanco MZ LL LT 5 – tercera etapa - ICA - ICA - ICA



Firmado digitalmente por PRADO
CUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZECARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:34:33 -05:00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del servicio será por **trescientos sesenta y cinco (365) días calendario**, o hasta agotar la cantidad de mantenimientos contratados, los mismos que serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del contrato.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

El plazo parcial de cada servicio de mantenimiento será de **dos (02) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Unidad Desconcentrada Ica al contratista, respecto al inicio de ejecución del servicio, efectuada mediante correo electrónico; salvo algún imprevisto previamente coordinado con la Unidad Desconcentrada de Ica, debidamente sustentado.

11. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de **seis (06) meses** por mantenimiento preventivo realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la

conformidad del servicio. El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de **seis (06) meses** como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en armadas por cada servicio de mantenimiento preventivo programado realizado, durante el periodo respectivo, previa emisión de conformidad por servicios de las secciones realizadas y presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Acta de Entrega, indicándose las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones, consignando, horómetro, firmas, hora y fecha.
- Informe del Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada Ica.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los quince (15) día calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

El contratista podrá presentar la documentación que le corresponda a la Unidad Desconcentrada de Ica, ubicada en Urb. Puente Blanco, MZ LL LT 5 – Tercera Etapa, distrito de ICA, provincia de ICA y departamento de ICA y/o a través de mesa de partes virtual: <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previa presentación del Informe de conformidad de la Unidad Desconcentrada Ica, el mismo que deberá contener adjunto el Informe del Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada Ica.

La conformidad se emite en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24.11.2023 16:04:46 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:34:49 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:05:10 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:35:04 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 16:05:26 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 19:35:19 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

